

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 4 de Marzo de 2024, se recibió vía correo electrónico institucional, el anterior memorial acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento a fin de que sirva proveer

Karen Y. Diez Ríos
Secretaría



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, diecinueve de Marzo de dos mil veinticuatro

Auto de sustanciación N° 071
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Sebastián Aldiver Pérez Velásquez
Radicado: 2022-00104-00

Agréguese al expediente la anterior acta de diligencia de secuestro procedente de la Inspección de Policía de El Águila Valle, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente. En los términos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por anotación por estado electrónico Nro. **020** Del **20-03-24**.

**KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA**

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0626d8b378eb1698c182807199b870705f6b9f569f0b92f0b04b41eb1328ac**

Documento generado en 19/03/2024 04:22:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>